

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, solicitud de auto de terminación y archivo del proceso con radicado 2015-00008 de fecha 30 de abril de 2021. Sírvase proveer. Hoy 12 de mayo de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 707

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **COOPERATIVA SOLIDARIOS**

Demandado: **XIOMARA POTES Y JAIRO GONZALEZ**

Radicación: **76-109-40-03-004-2015-00008-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud del memorialista, y de acuerdo a la constancia secretarial que antecede, este juzgado procedió a revisar su base de datos y observa que, el proceso de la radicación se encuentra terminado y fue archivado desde noviembre de 2018, por concepto de pago total, por lo que este juzgado para proceder con el desarchivo del mismo y verificar si los oficios fueron retirado o toca elaborarlos nuevamente, ordenará cancelar el arancel correspondiente por desarchivo que son (\$6.800)¹, los cuales deberá pagar con la siguiente información: **Banco Agrario - Arancel Judicial - Código de Convenio 13472 - Número de Cuenta Corriente 3-0820-000632-5.**

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ acuerdo PCSJA18-11176 13 de diciembre de 2018.

Código de verificación:

**98c834db576e4bb0b543604123d7c2fbda14cd3dcde5cdf3941ec052dd
76d978**

Documento generado en 13/05/2021 11:06:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**